

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO NO. C10-0044 SUSCRITO ENTRE ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS Y JUAN GUILLERMO ROJAS GUADIR

Entre los suscrito a saber, **ALEJANDRO ARANGO DÁVILA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.860.718 expedida en Pereira, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS** con NIT 901.029.406-1, que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra, **JUAN GUILLERMO ROJAS GUADIR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.786.279 de Roldanillo, actuando en su calidad de **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Información general del contrato es:

OBJETO	Se obliga bajo su riesgo personal y con completa autonomía técnica, administrativa y financiera a realizar la prestación de servicios profesionales como Contador del objeto contractual “Implementación de la ruta de la innovación para fortalecer la competitividad de las empresas de la región Llanos, Arauca, Casanare, Meta y Vichada” BPIN 2023000100010
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIO	Quince (15) de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Catorce (14) de Junio (06) de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Treinta (30) de Enero (01) de 2026

2. Que el contratista por razones personales manifiesta no poder continuar con la ejecución del contrato en mención como Contador, por lo que el contratante de mutuo acuerdo suscribe la presente acta de terminación.
3. Que para la posterior liquidación del presente contrato el contratista se compromete a dejar acta de entrega de los siguientes asuntos: correos, plataformas, usuarios – contraseñas, directorio de contactos de las entidades relacionadas al proyecto denominado “Implementación de la ruta de la innovación para fortalecer la competitividad de las empresas de los Llanos, Arauca, Casanare, Meta y Vichada”.
4. Que una vez se realice el pago total del tiempo del servicio prestado se suscribirá la respectiva acta de liquidación y paz y salvo.
5. No existen anotaciones adicionales a la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el CONTRATO C10-0044, según las consideraciones de la presente acta.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Pereira el primero (01) del mes de febrero de 2026.

Alejandro Arango D.

ALEJANDRO ARANGO GAVIRIA
CC. 9.860.718 de Pereira
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL SAS



JUAN GUILLERMO ROJAS GUADIR
CC. 1.113.786.279 de Roldanillo
CONTRATISTA